

REPORTE AUDIENCIA DE PRUEBAS//2017-00252, JULIAN ALBERTO VALENCIA LOAIZA Y OTROS vs ESE HOSPITAL SAN JOSE DE VITERBO DE CALDAS Y OTROS

Juan Pablo Calvo Gutiérrez <jcalvo@gha.com.co>

Lun 29/07/2024 18:42

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC: Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (376 KB)

79_Actaaudiencia_79AudienciaPbsRequie_0_20240726113735758.pdf;

Buenas tardes estimados:

De manera atenta y para los fines pertinentes, me permito informar lo acontecido en la audiencia de pruebas de conformidad con el artículo 181 del CPACA, celebrada el 25 de julio de 2024, en defensa de los intereses de Allianz Seguros, en el marco del proceso de referencia:

DEMANDADO: E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE VITERBO, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR – CONFAMILIAR RISARALDA

DEMANDANTE: JULIÁN ALBERTO VALENCIA LOAIZA Y OTROS

RADICADO: 2017-00252

COMPAÑIA: ALLIANZ

CASE: 13932

1. Asistencia de las partes:

Comparecieron los apoderados de los demandantes, así como la totalidad de los demandados y los llamados en garantía.

2. Práctica de pruebas:

Declaración de terceros: Se practicó el testimonio de **LUCAS MATEO BEDOYA H**, quien atendió al paciente en su atención inicial en el E.S.E Hospital San José Viterbo:

El testimonio del Dr. Lucas Bedoya, médico general y coordinador médico de la sede Cartago de Idime, describe la atención brindada a un paciente masculino de 30 años el 11 de abril de 2015, pasado el horario de las 8 de la noche. El paciente ingresó al servicio de urgencias de San José de Viterbo con dolor en la región epigástrica, caracterizado como un dolor cólico agudo con una evolución de una hora. El dolor fue descrito como de intensidad leve a progresiva, sin la presencia de vómito, aunque sí con náuseas, y sin otros síntomas como diarrea o fiebre. Se registraron signos vitales normales, excepto una frecuencia cardíaca elevada debido al dolor.

En el examen físico, se encontró dolor a la palpación profunda en el epigastrio, sin dolor en el punto de McBurney, y sin signos de inflamación de la vesícula biliar. No se identificaron signos de irritación peritoneal, ni se palparon masas en el abdomen; el hígado y el bazo estaban de tamaño normal, y la auscultación del abdomen reveló ruidos intestinales normales. El paciente estaba consciente y orientado.

Con estos hallazgos, se realizó una impresión diagnóstica de gastritis y se inició tratamiento con analgésicos. El Dr. Bedoya no recuerda circunstancias extrañas en el caso ni al paciente en particular. Se diagnosticó gastritis

basándose en la localización del dolor, la evolución del tiempo, y la ausencia de signos de infección como fiebre. Debido a que el hospital es de primer nivel y no cuenta con disponibilidad de imágenes como ecografías, y considerando los hallazgos físicos, no se contempló la posibilidad de realizar estudios adicionales. El plan de manejo incluyó dejar al paciente en observación para monitorear su evolución y administrar líquidos endovenosos y analgésicos de manera intrahospitalaria. Como se indica en la historia clínica, no se solicitaron exámenes adicionales debido a la falta de signos de irritación peritoneal o procesos infecciosos.

Comparece en calidad de testigo, la señora **CLAUDIA MILENA GALLEGO LOAIZA (familiar del paciente)**

Claudia Milena Loaiza relató que la remisión del paciente se realizó tarde debido a la falta de camas disponibles para trasladarlo. Salieron hacia la Clínica Confamiliar alrededor de las 9 de la noche, y durante la madrugada, la madre del paciente informó que había sido ingresado a cirugía, inicialmente para una operación de apendicitis. Sin embargo, durante la cirugía se descubrió que el problema no era el apéndice, sino la vesícula, por lo que el paciente quedó hospitalizado. Claudia Milena mencionó que, en el estado en que quedó después de la cirugía, el paciente no volvió a su trabajo y se siente incómodo debido a la intervención quirúrgica que le realizaron.

Agregó que la situación médica del paciente fue muy angustiante para los familiares, quienes se sintieron muy intranquilos y preocupados. Comentó que tuvieron que trasladarse hasta Pereira para poder acompañarlo en el hospital.

Testimonio de Andrés Julián Henao Murillo:

Andrés Julián Henao Murillo, quien no es familiar de los demandantes, relató que estudió con el señor Julián (el paciente). Comentó que Julián ingresó en un proceso de dolor abdominal y estuvo varios días en el Hospital San José, tras lo cual fue remitido a su casa. Andrés Julián cree que se le diagnosticó una condición incorrecta. Antes de esta situación, el paciente era una persona trabajadora con una vida social activa, pero tras lo sucedido, ha cambiado significativamente. Señaló que ahora Julián no sale ni comparte con ellos, y ha dejado de hacer cosas que le gustaban, como cantar. Además, mencionó que el paciente abandonó su profesión en la música y se alejó de su vida social habitual.

Testimonio de Liseth Colorado Gallego:

Liseth Colorado Gallego, quien no tiene parentesco con los demandantes, pero posee un parentesco de cuarto grado de consanguinidad con el paciente, relató que, en el año 2015, el señor Julián Valencia se trasladó al hospital municipal de San José debido a un dolor pélvico. El profesional médico que lo atendió inicialmente determinó que podría tratarse de gastritis y le administraron un medicamento para calmar el dolor. Sin embargo, al día siguiente, Julián continuó con su malestar y volvió al hospital. Fue ingresado en horas de la mañana, pero tuvo que esperar toda la tarde y la noche hasta que se dispuso de una cama para recibirlo.

Finalmente, fue remitido como urgencia vital a la clínica Confamiliar, donde lo sometieron a una cirugía. Inicialmente, se le diagnosticó apendicitis, pero durante la intervención quirúrgica, los médicos descubrieron que el problema era en realidad de la vesícula. Julián fue sometido a dos cirugías y estuvo en observación varios días antes de recibir hospitalización en casa. Durante este periodo, desarrolló una infección, lo que llevó a una nueva atención de urgencias para investigar el origen de dicha infección.

Liseth comentó que Julián quedó muy afectado psicológicamente por la cicatriz resultante de la cirugía. Entró en un estado de depresión, evitando salir, comer y compartir con su familia. Además, mencionó que Julián ya no se atreve a meterse en una piscina debido a la cicatriz.

3. Cierre de audiencia:

Teniendo en cuenta que, a la fecha, queda pendiente por recaudar la prueba pericial solicitada a costa de la parte demandante, se suspenderá esta diligencia hasta la efectiva incorporación si fuera el caso, mismo que se someterá a traslado y en caso de solicitarse contradicción u otro, se reanudará esta diligencia mediante auto que se notificará por estado electrónico.

Nota: Sugiero que, una vez se reciba el traslado de la prueba pericial, se asigne a un/a abogado/a para que se analice de nuevo la contingencia, ya que considero que esta deberá ser modificada a "probable".

Nota: Case N° 13932.

Muchas gracias.



Juan Pablo Calvo Gutiérrez

Abogado Senior I

Email: jcalvo@gha.com.co | 313 244 6357

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.